

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2024-2927

Por Resolución nº 1625/2024 se ha admitido a trámite (expediente GEX 6669/2024) de Calificación Ambiental promovido por DOÑA LAURA MANGAS PADILLA para la implantación de ACTIVIDAD DE CAFETERÍA SIN COCINA Y SIN MÚSICA, en PP. ATALAYA Y EL MORRÓN y Referencia Catastral 8880904UH7088S0001WA, de acuerdo al documento técnico redactado por ÁNGEL DAVID RUIZ PAJUELO, ARQ. TÉCNICO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, referente al trámite de información pública, por medio del presente, y dentro del período legalmente establecido, se expone al público el expediente, por plazo de veinte (20) días hábiles, mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica y Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas contra el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes del inmueble donde se pretende el ejercicio de la actividad comercial. Lo relacionado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.1 precitado.

Durante el período de información pública junto al Edicto el documento técnico de Calificación Ambiental estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Dirección https://www.montoro.es.

Montoro, 19 de julio de 2024.- El Concejal de Presidencia, Urbanismo, Servicios Culturales y Seguridad Ciudadana, Antonio Casado Morente.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9937 7DDE 930C 8A91 23D8 **Fecha Firma:** 18-09-2024 07:58:00 Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.